

# El papel del practicum en la formación de los futuros educadores sociales

Margarita Campillo Díaz

(Universidad de Murcia)

## 1. El “practicum” y el modo de enfocarlo.

El modo de enfocar el tema del “practicum” en los estudios de Educación Social depende, en gran medida, del modelo o paradigma que se adopte a la hora de abordar cual es su papel en la formación de los estudiantes, pero también cuando se trata de caracterizar los rasgos más definitorios de lo que es o debe ser, de asignarle funciones y metas, de escrutar las relaciones articuladoras del “practicum” entre la formación (universidad o instituciones legitimadas para ello) y el trabajo en empresas públicas o privadas, en instituciones sociales donde los profesionales actúan...; en fin, toda una serie de cuestiones relacionadas con el prácticum sólo pueden ser respondidas con seriedad, rigor y congruencia, desde una orientación paradigmática, tal

y como nos viene recordando Juan Sáez (1989, 1993, 1994, 1996, 1997, 1998) junto a otros autores (GIROUX, 1980; POPKEWITZ, 1994; APPLE, 1986), ya desde hace algún tiempo. Alguno de sus esquemas, que hacen referencia a la relación de la teoría con la práctica, pueden servirnos como hilo conductor para intentar explicitar los caminos que, más inconscientes que conscientes, se están tomando o se pueden tomar en las universidades donde el título de Educación Social es una realidad.

En *La construcción de la educación* (1989:69-72), en *El educador social* (1993:33-34) y, por citar un ejemplo más, en *La educación de adultos: ¿Una nueva profesión?* (1994), SÁEZ insiste en formular el estado de la cuestión acerca de las relaciones entre la teoría y la praxis, que más o menos, recogemos de esta manera.

### RELACIÓN TEORÍA-PRAXIS EN EDUCACIÓN SOCIAL

<i>Orientación tecnológica</i>	La Teoría dirige la acción.	Teoría separada de la praxis.	La Práctica se modifica teóricamente.
<i>Orientación Interpretativa</i>	La PRÁCTICA es el presupuesto de la teoría.	Teoría y praxis no van separadas.	La Práctica se modifica teóricamente.
<i>Orientación Crítica</i>	La Teoría y la Práctica son, simultáneamente, respectivos presupuestos la una de la otra.	Teoría y praxis se reclaman mutuamente.	La Práctica se modifica teórica y prácticamente.

ESQUEMA N° 1. Adaptación personal del texto de SÁEZ (1993:34).

Siguiendo este sencillo esquema se puede comprender cómo es entendido el "practicum" en la mayoría de las universidades; adelanto que (es mi interpretación personal por supuesto) debido al predominio de la orientación tecnológica o científica en educación social, esta visión que se da de él, en la actualidad, es limitante, sesgada y reductora en tanto que disminuye las posibilidades que el practicum encierra tanto para la formación de los estudiantes como para su capacitación profesional. No se ha reflexionado suficientemente, en suma, sobre lo que ello significa.

## 2. El "practicum" según el enfoque tecnológico.

En las diversas reuniones que hemos tenido de Pedagogía Social, y cuando ha surgido como tema de exposición y debate la cuestión del "practicum", la mayoría de los que han intervenido u opinado sobre él apenas lo han hecho, permitidme este tono "políticamente incorrecto", con acento interpretativo y crítico; antes bien, salvo contadas ocasiones, la mayoría de exposiciones de los profesores que hacían referencia al "practicum" tal y como había sido diseñado, planificando y llevado a cabo en sus respectivas universidades, reflejaban improntas muy reglamentistas y burocráticas que responden al espíritu que predomina en el primer paradigma que analizamos. Las razones están claras y aparecen fuertemente sistematizadas en las obras de HABERMAS (1973), RUBIO CARRACEDO (1984), GIROUX (1980, 1986), MASTERMAN (1975:159-203), POPKEWITZ (1994), SÁEZ (1996, 1997)...

*En primer lugar*, en el paradigma tecnológico, burocrático o gerencialista, el paradigma que separa la teoría de la práctica, el pensamiento de la acción, lo mental de lo manual, el "practicum" es una consecuencia de esta filosofía: algo que no tiene que ver con la teoría aunque es ésta, la teoría, la que dirige lo que tiene que ser "el practicum". ¿Qué quiere decir? Que siguiendo las normas existentes al respecto, lo que interesa del practicum desde el punto de vista tecnológico son los aspectos técnicos/normativos, de modo tal que puedan dirigir la acción de los que van a realizarlo por prescripción. Así el "practicum" es observado como una asignatura académica más y las objeciones que los prácticos nos hacen desde la práctica es que, con tal concepción, ni se contribuye a la formación ni mucho menos a comprender el trabajo que los educadores sociales están desempeñando en sus empleos.

*En segundo lugar*, y como consecuencia de esta formulación, el "practicum" es concebido como un asesoramiento externo al empleo y a la profesión; pero tal asesoramiento está basado en la concepción disciplinar de la profesión, no en las características y competencias que presenta el empleo. Lo que hace el estudiante cuando va, por la vía de la tutorización, a la institución social que le puede dar una visión de lo que un día podría ser su trabajo, lo hace con las gafas teóricas que prescriben y formulan lo que hay que realizar en la práctica.

*En tercer lugar*, de ahí que la práctica, en el mundo del empleo, sea considerada como un apéndice de la teoría, ya que es ésta la que construye o propone, a los alumnos, la idea que deben tener del

practicum. Tal es así, que la práctica profesional que los educadores deben desplegar en sus ámbitos laborales, es concebida, en gran medida, como *una aplicación* de los principios sustentados por la teoría a la práctica. Existe separación entre teoría y praxis, pero la teoría, guiada por los defensores del modelo tecnológico, puede impregnar, por la vía credencialista que domina el mundo moderno, que no es otro que el mundo del empleo. Retraducido en lenguaje menos ortodoxo y más coloquial:

- a) Los tecnólogos de la educación acaban pensando que lo que hay que hacer en el empleo es lo que se teoriza en las disciplinas: el saber, da sentido y absolutiza, dado su carácter riguroso y científico, al propio empleo.
- b) No obstante, el pragmatismo imperante acaba postulando el no adentrarse en la estructura laboral; ésta tiene sus propias reglas que ningún saber disciplinar puede modificar. La separación es una realidad (CORIAT, 1993).
- c) Es decir, cuando el conocimiento teórico no consigue conectar, por su rigidez, con los problemas del empleo, que son problemas prácticos y teóricos, en realidad se mantiene una separación clara entre el universo académico, el profesional y el laboral (GRENDI, 1992).

La conclusión es fácilmente deducible: la práctica profesional, el mundo de las relaciones sociales y humanas, puede ser modificada, profesionalizada y alterada porque así lo justifican y lo legitiman las teorías llamadas pretendidamente científicas; una modificación que se puede llevar a cabo, antidemocráticamente, sin los participan-

tes que dan sentido a la práctica en interacciones abiertas, consensuadas, que reclaman la negociación y el respeto. Las prácticas sociales, en sociología y en política contemporánea, pueden ser modificadas, no por aquellos seres humanos que las conforman y las configuran, sino por el poder de la teoría (no olvidemos el papel de la ideología) legitimada por las autoridades del saber en las instituciones legitimadas para ello... (CORIAT, 1993).

En suma, la práctica no es la fuente de la teoría, el supuesto de partida que, a través de la investigación, permite explorar el mundo de los empleos, el de las realidades sociales y personales, para extraer, conseguir o producir conocimiento teórico (no meramente especulativo) apoyado y sustentando en las prácticas sociales y profesionales. “El practicum” que desde este enfoque científico tecnológico se potencia, se limita a regular, normalizar, “las visitas” de los estudiantes a los empleos con el fin de que se aperciban de las promesas que encierra la teoría. El “practicum” se convierte, así, en una excusa para hacer creer que la relación Universidad/sociedad/empleo es auténtica y veraz, cuando lo que, en verdad, se está haciendo bajo estos supuestos, es mantener un estado de cosas que desde hace tiempo pide un cambio exigente (CORTINA, 1994). Pero la Universidad no cumple, a pesar de las retóricas formales que despliega, las condiciones que son necesarias -de carácter estructural, internamente y de cara al exterior- para auspiciar una relación teoría/ formación/Universidad práctica, empleo, sociedad... más articulada, seria y esperanzadora. El “practicum” es, en el fondo, un “teoricum” mal disimulado.

### 3. El "practicum" según el enfoque interpretativo.

Con este enfoque la práctica no pasa ya a ser considerada desde sus dimensiones objetivas y técnicas sino que la práctica social aparece considerada como un proceso en el que los protagonistas sociales se unen en interacciones para comunicarse, intercambiar significados acerca de aquello que les preocupa y procurar, democrática y participativamente, dar respuesta a los problemas que se le plantean. El mundo del empleo no es, en educación social, el de las normas y regulaciones, no es tampoco el de las prescripciones y leyes, o aquellas dimensiones técnicas que son impulsadas, interesadamente, en educación. En las empresas y en las instituciones públicas y privadas, lo esencial no son las máquinas, con serlo, ni el material con el que se trabaja y el producto que se produce, con ser importante y legitimar la existencia de tales empresas; lo relevante son las personas y las relaciones entre ellas en los ámbitos de trabajo. En educación las personas son más importantes que los procesos y las estrategias que se diseñan para que se haga realidad; de hecho estos procesos, a diferencia de la producción material propia de las máquinas, no son independientes de las personas, no pueden realizarse sin los hombres y mujeres que reconstruyen esos procesos (GRENDI, 1992). Los defensores del modelo tecnológico pensaron, durante un tiempo, y aún muchos de ellos lo siguen haciendo, que era posible depurar tanto los procesos de cualquier actividad humana que éstos podrían seguir funcionando sin los hombres y mujeres que conforman, vivencian y se implican en

ellos (BACHMAN y SIMONIN, 1982). Los partidarios del enfoque interpretativo no confunden la técnica con la práctica, tal y como hacen los primeros; las prácticas, "el practicum" supone una serie de actividades plagada de intereses, valores y percepciones humanas: esas actividades, en educación social, son de naturaleza educativa y al responsabilizarse de ellas tienen que ir tanto los educadores como los que están siendo educados.

En esta segunda orientación se parte de una idea básica en investigación educativa: *la práctica es el supuesto* que hay que explorar para conseguir conocimiento, construir teorías y, por tanto, hacer que el conocimiento teórico obtenido pueda ser asumido por la comunidad científica y robustecer las disciplinas. Tal proceso de comprensión de la realidad, al investigarla y desvelarla, nos permite una comprensión más completa y global de las comprensiones humanas: investigar la práctica es preguntarle a las personas que viven y laboran en ella sobre lo que hacen en sus lugares de trabajo, sobre cómo lo hacen y para qué (RUBIO, 1990).

El "practicum" es concebido en este enfoque, como un proceso que fomenta el conocimiento que los estudiantes tienen que tener de lo que ocurre en las instituciones donde un día laborarán; instituciones dominadas por reglas y normas que son recreadas diariamente, dada la subjetividad de cada persona, por los que laboran en ellas, impregnando su actividad de labores, intereses, sentimientos, ideas... El estudiante que va a conocer las instituciones donde un día puede trabajar quiere cultivarse más, conocer mejor las características de su futuro empleo, el tipo de relaciones que se da en

él, cómo contribuyen tales relaciones a la mejora y satisfacción profesional de los que ya tienen experiencia de ella... La práctica, como fuente de saber y conocimiento, pone a prueba así el valor de las teorías que el alumno está aprendiendo y experimentando en las aulas. El "practicum" ya no está así, "teorizado", y se convierte en un instrumento excelente para que los estudiantes comprendan y conozcan la naturaleza de los empleos que un día se ofertarán a los estudiantes (RUBIO, 1990).

#### 4. "El practicum" desde el enfoque crítico.

Será difícil que algún día la concepción del "practicum" desde el paradigma sociocrítico sea una realidad. Es evidente que su puesta en marcha en las universidades y empresas es compleja ya que están condicionadas siempre, las unas y las otras, por toda una gama muy diversa de factores y variables. Por lo tanto, lo que se está afirmando en este escrito es que es hartamente compleja la tarea de diseñar, desarrollar y ya no digo evaluar, el "practicum" desde un punto de vista crítico. No se conocen experiencias de este tipo y, por tanto, carecemos de información suficiente para hacer una valoración mínimamente seria. Nos tenemos que mover en el terreno de los imperativos, del debe ser, tal y como apuntan los teóricos defensores de este paradigma. Señalo algunas características ya conocidas y sistematizadas por diferentes autores (CARR y KEMMIS, 1986; BROWN, 1977; SÁEZ, 1997).

*Primera*, el pensamiento y la acción van unidos de la misma manera que no hay una separación entre la teoría y la

práctica. La práctica lleva implícita una teoría y toda teoría convoca un modo de hacer y realizar. El enfoque crítico, por tanto, no entiende esas divisiones artificiales de la actividad humana formuladas por el pensar tecnológico: cuando se trabaja se está pensando y cuando se piensa se está actuando. El error ha estado, desde las filosofías mecanicistas de LA METTRIE que consideraban al hombre como una máquina, en considerar que no había más acción que la acción técnica o la acción física. Como HABERMAS ha recordado, las relaciones interactivas son acciones comunicativas (1993). El "practicum" que tienen que llevar a cabo los estudiantes de educación social no tiene por qué centrarse en las acciones técnicas de archivar, gestionar, planificar prescriptivamente, escribir o diseñar sobre el papel proyectos... Este tipo de acciones forman parte de las actuaciones técnicas de los educadores sociales cuando actúan como burócratas o gerenciadore de proyectos. Las acciones comunicativas son más importantes.

*Segunda*, las acciones comunicativas son más importantes porque van más acordes a la naturaleza de la educación. Si la educación es un proceso de comunicación es evidente que las prácticas educativas son actividades comunicativas, acciones que las personas realizan mientras piensan, reflexionan, hablan, argumentan, elaboran sus discursos, los comparten, los mejoran y consensúan, llegan a un acuerdo, valoran el nivel de lo aprendido en la interacción... Todo ello es acción. El "practicum" desde un enfoque crítico y sociocrítico, en educación social, debe ser diseñado por los profesores, alumnos, directores y coordinadores

de instituciones sociales, educadores sociales... con la intención de que, los que están aprendiendo, interioricen el modo de ser de la profesión, los rasgos que, tipifican las acciones propiamente educativas... Así se puede ir logrando, por parte de los estudiantes, visualizar el tipo de competencias que los educadores sociales muestran mientras hacen sus labores en sus respectivos trabajos.

Para ello la educación social en Francia ha auspiciado y formulado un tipo de "practicum" que supone que los estudiantes, enviados por los centros superiores y no superiores a las instituciones y empresas, asuman *responsabilidades reales*. De este modo entienden la naturaleza de las acciones que llevan a cabo; asumen desde bien pronto el carácter formativo de esa práctica profesional que desarrollan mientras se está formando académicamente; comprenden sus significados, les sirve para contrastar la fuerza del discurso en el aula, su excesivo o limitado conceptualismo o, por contra, su potencialidad cognitiva para conectar con las realidades laborales; pero también, en sentido inverso, en ese contraste continuo de teoría y práctica, porque no van separadas sino que son inseparables (se hace práctica cuando la competencia comunicativa de los educadores sociales les permite ponerse en relación y en la interacción elaborar discursos que aumentan la comprensión del problema que se aborda, con respecto al punto de partida de cada uno de los participantes), se puede ir escrutando el mundo de la práctica profesional y, desde ella, ir mejorándola, cualificándola, oponiéndose así a una concepción definitiva, prescriptiva y tecnológica de la misma, en donde, confundidamente, se

haya identificado práctica con técnica. Si un educador social sólo tuviera que formarse en los aspectos técnicos de su práctica laboral, acabaría por convertirse en un funcionario del saber que ignora los aspectos éticos y políticos de su labor y, por tanto, acabaría incapacitándose para realizar tareas de índole educativa. El enfoque crítico del "practicum" nos obliga a reflexionar sobre lo que se está haciendo y cómo, a trascender viejas y conflictivas separaciones que han dañado la cultura y el saber occidental con consecuencias perversas en lo social y lo personal aún no valoradas suficientemente, a repensar que el *discurso técnico* no puede ser elaborado al margen del *discurso práctico* ya que, uno y otro, encuentran su razón de ser en su relación íntima, ineluctable, tan emergente como enriquecedora en la formación de los educadores sociales.

## 5. Algunas reflexiones de última hora.

El análisis del "practicum" y algunas de las consideraciones realizadas en este artículo se han llevado a cabo bajo los supuestos paradigmáticos que permiten una interpretación distinta del mismo. No quisiera acabar estas páginas sin hacer unas *últimas matizaciones* al hilo de lo que hemos escrito y a modo de reflexión abierta que impulsen y motiven a seguir ahondando en un tema tan complejo como relevante. Son evidentes pero conviene recordar, acerca del "practicum", algunas cuestiones como:

- que *su finalidad siempre es formativa* que tiene como hilo director la cualificación profesional de los educadores sociales para que realicen sus tareas lo

- más congruentemente posible en sus espacios laborales;
- hace de nexo articulador entre la institución formadora y la institución empleadora;
  - muestra que las prácticas profesionales, realizadas durante la formación académica, tal y como muestran las investigaciones sobre esta cuestión, suponen un plus más completo de formación: es decir, amplían la educación profesional, pero también, por aquello de que no hay separación ni dicotomías en la experiencia humana, impulsan la formación personal, social y cultural de los que “vivencian” las prácticas profesionales;
  - no debe ser encarado como una asignatura caracterizada al modo tradicional;
  - potencia la motivación, cuando ésta no se lleva adecuadamente en las aulas, de aquellos futuros profesionales que ven en la práctica tanto una fuente de saber (por tanto de la teoría), una posibilidad de producir, la oportunidad para saber actuar con competencia comunicativa (tal es la naturaleza de las acciones educativas que reclaman los educadores sociales...) (JORDAN, 1984) e, incluso, una plataforma para convivir democráticamente (sobre todo cuando en el trabajo se negocian los temas, los puntos de vista, las estrategias...);
  - invita a ser investigadas, por tanto, ya que las prácticas profesionales que se aglutinan bajo el rótulo de “practicum” no son siempre iguales ni miméticas, sino que se reproducen y se construyen en contextos distintos, bajo diversas condiciones y variables diferentes. Las investigaciones conocidas ponen de manifiesto la unidad esencial entre teoría y práctica cuando las prácticas se resuel-
- ven con fundamento y credibilidad y auspicia la tan denostada unidad esencial entre *Universidad - instituciones empleadoras - comunidad*, si se pretende la formación adecuada de profesionales de la educación social. Tal situación ha revelado el *grado de practicidad* que las profesiones actuales, en el terreno de la educación, tienen y su capacidad para responder a las demandas de una sociedad que no puede caminar adecuadamente sin educación (SCHAFF, 1985);
- ayuda, pues, a que nos fijemos en la importancia, en el papel que cumple o puede cumplir, el “practicum” en Pedagogía Social o en la diplomatura de Educación Social: en este contexto estará siempre pivotando la tensión vivificante acerca de lo que es la práctica profesional según venga la concepción de la Universidad o venga de la empresa, una tensión, en cualquier caso, enriquecedora para una u otra institución donde se muestra la labor desempeñada por los alumnos, futuros educadores sociales, en situaciones reales de vida y trabajo (SAUCHENKO, 1987);
  - auspicia a que veamos, observemos y analicemos lo que es una práctica, el tipo de acciones laborales que la configuran, en el mundo de la educación: un universo de acciones no manuales ni materiales (oficios) sino inmateriales que tiene que ver con ese sector tan desarrollado como es el sector terciario o el de servicios: ya lo afirmaba Jacques Delors (1996:99) con inteligencia y precisión: el trabajo manual y materializado de las sociedades industrializadas esta cada vez más siendo sustituido por trabajo inmaterial acentuándose el carácter cognitivo del mismo. El trabajo

de hoy se va desmaterializando: es decir, el trabajo y esfuerzo físico que respondía a las exigencias de un mercado económico productivo está siendo trascendido por la fuerza del intelecto humano.

## 6. Bibliografía.

- APPLE, M.W.: *Ideología y Currículo*, Madrid, Edit. Akal, 1986.
- BACHMANN, Ch y SIMONIN, Y. (1982): *Changer au quotidien* (vols. 1 Y 2), Paris, Etudes Vivantes.
- BROWN, B.F.(1977): *Education for responsible citizenship: The report of the national task force on citizen education*, New York, McGrall, 1977.
- CARR, W. y KEMMIS, S. (1986): *Becoming Critical. Education Knowledge and action research*, London and Philadelphia, The Falmer Press.
- CORIAT, B. (1993): *El Taller y el Cronómetro. Ensayo sobre el taylorismo, el fordismo y la producción en masa*, Madrid, Siglo XXI.
- CORTINA, A. (1994): *Ética de la empresa*, Madrid, Trotta.
- DELORS, J. (1996): *La educación encierra un tesoro*, Madrid, Santillana.
- GIROUX, H. (1980): "Critical Theory and Rationality in Citizenship Education", *Curriculum Inquiry*, nº10, 4, 1980; pp. 329-366.
- GIROUX, H.(1983): *Theory and resistance in education*. London, Heinemann Educational books.
- GRENDI, E. (1992): *Formas de mercado: Análisis histórico*, Barcelona, Oikos-Tau.
- HABERMAS, J. (1973): *Teoría y praxis*, Buenos Aires, Edit. Sur.
- HABERMAS, J. (1982): *Conocimiento e interés*, Madrid., Edit. Taurus.
- HABERMAS, J. (1992): *El discurso filosófico de la modernidad*, Madrid, Taurus.
- HABERMAS, J. (1993): *Teoría de la acción comunicativa*, 2 vols. Madrid, Taurus.
- HOSTENCH, A. (1993): *Hombre, economía y ética*, Pamplona, Univ. de Navarra.
- JORDAN, M. (1984): "La competencia comunicativa en el educador y en el educando", *Educación*, nº30, 1984; pp. 60-77.
- MASTERMAN, M. (1975): "La naturaleza de los paradigmas", en I. LAKATOS y A. MUSGRAVE, J. (1975): *Crítica y conocimiento*, Barcelona, Edit. Grijalbo; pp. 159-203.
- POPKIEWITZ, Th. (1984): *Paradigms and Ideology in Educational Research*, New York, The Falmer Press, 1984.
- RUBIO, M.N. (1990): *Trabajo, cuestión clave*, Madrid, Palabra.
- SÁEZ, J. (1986): "La Pedagogía Social en España: sugerencias para la reflexión", *Revista de Pedagogía Social*, nº1; junio 1986; pp. 7-21.
- SÁEZ, J. (1988): "El debate teoría-praxis en las ciencias de la educación y su repercusión en Pedagogía Social", en *Revista de Pedagogía Social*, nº3, 1988; pp. 5-48.
- SÁEZ, J. (1989): *La construcción de la educación*, Valencia, Nau Llibres.
- SÁEZ, J. (1993): *El Educador Social*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia.
- SÁEZ, J. (1994): *La Educación de Adultos, ¿una nueva profesión?*, Valencia, Madrid.
- SÁEZ, J. (1997): *Transformando los contextos sociales: la educación a favor de la democracia*, Murcia, D.M.
- SÁEZ, J. (1998): *La Educación de Personas Adultas (en defensa de la reflexividad crítica)*, Salamanca, Amarú.
- SAVCHENKO, P. (1987): *¿Qué es el trabajo?*, Moscú, Progreso.
- SCHAFF, A. (1985): *¿Qué futuro nos aguarda?. Las consecuencias sociales de la segunda revolución industrial*, Barcelona, Crítica.
- VALADAO, G.A. (1995): "Cuestiones estratégicas", en VARIOS *El estado del mundo*, Madrid, Akal.



- VILLABON, J.C. (1994): "El establecimiento de un sistema europeo de relaciones laborales", en *Varios Y Jornada sobre la Comunidad Europea*, Sevilla. Conserjería de Trabajo/Universidad de Sevilla.
- WORLDWATCH INSTITUTE (1995): *Situación del mundo*, Madrid, Emecé Editores.